

Bases de la Convocatoria:
Liderazgo femenino en investigación
2025
InES Género PUCV

La Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación (VINCI) a través de la Dirección de Investigación y el proyecto InES Género convoca a las académicas de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso a postular al concurso ***Liderazgo femenino en investigación 2025***.

1. Objetivo

Apoyar el liderazgo de investigadoras, que están iniciando una trayectoria en investigación en la PUCV, en el diseño y desarrollo de proyectos de investigación.

2. Beneficiarias/os

2.1 El proyecto podrá ser presentado por una investigadora o por un grupo de investigadoras e investigadores. En este último caso, se deberá especificar una investigadora principal de la propuesta.

2.2 Podrán participar, como investigadoras principales, académicas de la categoría permanente jerarquizadas, profesoras asociadas y no jerarquizadas. En caso de adjudicarse el fondo, deberá presentar una carta de toma de conocimiento de la adjudicación de el/la director/a de su Unidad Académica.

2.3 No podrán participar, como investigadoras principales, investigadoras que ya posean alguna fuente de financiamiento de proyectos internos o externos.

2.4 Podrán ser parte del equipo de investigación: académicas, académicos, investigadoras e investigadores postdoctorales, y/o estudiantes de doctorado y magíster. Preferentemente con paridad de género en la composición del equipo investigador.

2.5 La investigadora principal podrá postular sólo con una propuesta.

3. Postulación

3.1 Para postular al concurso, la investigadora principal deberá completar inscripción online en el siguiente enlace <https://forms.gle/oKtbug27qwCVnmNs8> , adjuntando el formulario de postulación, descrito en el anexo.

3.2 La propuesta deberá contener un resumen, estado del arte, hipótesis o pregunta de investigación, objetivos, metodología, plan de trabajo y resultados esperados.

3.3 La postulación deberá ser presentada en español.

3.4 En caso de tener consultas o requerir apoyo para la postulación, dirigirse a la casilla de correo electrónico inesgenero@pucv.cl.

4. Financiamiento

4.1 Se financiarán proyectos de \$3.300.000.- cada uno.

4.2 Con el monto anteriormente señalado, se podrá financiar: gastos en personal (honorarios), gastos de operación (pasajes/viáticos, asistencia a congresos y/o reuniones científicas en Chile o el extranjero, material bibliográfico, corrección de textos, pago de derecho de propiedad intelectual, difusión de resultados, tarifas de traducción y/o publicación, licencias de software, contratación de servicios externos relacionados al desarrollo del proyecto sujeto a previa aprobación, preparación de material audiovisual y/o recursos educativos).

4.3 La gestión de los pagos y las solicitudes por parte de la investigadora se harán de acuerdo a la reglamentación vigente y a las exigencias requeridas por la Dirección de Finanzas de la PUCV.

4.4 Los proyectos adjudicados podrán sufrir ajustes en el presupuesto si los gastos no se encuentran debidamente justificados.

5. Evaluación y adjudicación

5.1 Las propuestas serán evaluadas considerando los siguientes aspectos: calidad de la propuesta (50%), viabilidad de cumplimiento de objetivos en el plazo establecido (30%), perfil de la investigadora responsable (15%), vinculación a los ODS (5%).

5.2 La evaluación se realizará en dos etapas:

Etapa 1: Evaluación realizada por una comisión a cargo de la Dirección de Investigación, compuesta por dos a tres evaluadores, que evaluarán la calidad de la propuesta y viabilidad de cumplimiento de objetivos, mediante evaluación ciega.

Etapa 2: Evaluación realizada por una comisión formada por una representante del proyecto InES Género, una representante de la Dirección de Equidad de Género y un/a académico/a con trayectoria destacada en investigación. La comisión evaluará los aspectos viabilidad de cumplimiento de objetivos, perfil de la investigadora y vinculación a los ODS.

Cada aspecto será evaluado con nota de 0 a 5.

En caso de ocurrir un empate, se recurrirá al criterio adicional en el cual se priorizará la adjudicación de proyectos abarcando la mayor cantidad de unidades académicas, con el fin de fomentar la investigación liderada por mujeres en diversas disciplinas.

5.3 Los ítems evaluados en cada aspecto son:

- Calidad de la propuesta: Fundamentación teórica y estado del arte de su propuesta, hipótesis o pregunta de investigación, objetivos, metodología, y plan de trabajo.
- Viabilidad de cumplimiento de objetivos en el plazo establecido: Detalle de la planificación para el cumplimiento de objetivos, disponibilidad de recursos necesarios para el levantamiento de información, factibilidad de realización de las actividades en el tiempo de ejecución,

estrategias para el cumplimiento de los objetivos en caso de que el proyecto dependa de terceros.

- Perfil de la investigadora: Capacidad para colaborar, experiencia en liderazgo, motivación por investigar, destacada en su ámbito de acción, méritos académicos y/o docentes, distinciones en investigación, docencia y/o vinculación con el medio.
- Vinculación con los ODS: Identificación y fundamentación de los ODS en los que aporta el proyecto.

5.2 Los proyectos adjudicados serán publicados en el sitio web del proyecto InES Género, y en la página web de la Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación en la sección de la Dirección de Investigación, y además recibirán la evaluación de su propuesta, indicando el puntaje obtenido en cada ítem y el ranking entre las postulaciones.

6. Compromisos

Quienes se adjudiquen el proyecto se comprometen a:

6.1 Recibir asesoría, en caso de necesitarla, para incorporar perspectiva de género en su proyecto.

6.2 Consentir y colaborar con la difusión que gestionará el proyecto InES Género de su proyecto y resultados.

6.3 Promover la equidad y la perspectiva de género en sus ámbitos de acción.

7. Fechas

Fecha de publicación de las bases: 17 de marzo de 2025

Fecha de recepción de postulaciones: hasta las 23:59 h del 8 de abril de 2025

Fecha de publicación de resultados: 6 de mayo de 2025

Fecha de ejecución de los gastos: desde el 6 de mayo al 31 de enero de 2026

8. Aceptación de las bases y declaración de veracidad

Se entiende que, por el solo hecho de participar en el presente concurso, las y los postulantes han aceptado las bases del mismo, así como también la veracidad de las declaraciones e informaciones que entregan, tanto en la formulación de la propuesta como en los antecedentes del perfil de la investigadora.



VICERRECTORÍA
DE INVESTIGACIÓN
Y ESTUDIOS AVANZADOS



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO

9. Interpretación de las bases

Le corresponderá al Vicerrector de Investigación, Creación e Innovación, resolver cualquier conflicto que pueda tener lugar con la interpretación de las bases de este concurso, facultad que el Vicerrector puede otorgar expresamente a la Directora del proyecto InES Género.

Anexos

Formulario de postulación concurso 2025

Liderazgo femenino en investigación - InES Género PUCV

1. Identificación del proyecto

Nombre del proyecto:

Directora de proyecto:

RUT:

Correo electrónico:

Teléfono:

Unidad académica:

2. Equipo

N° RUT	NOMBRE	APELLIDO	ROL EN EL EQUIPO (DIRECTORA, AYUDANTE, ETC)	GÉNERO	UNIDAD ACADÉMICA	ESTAMENTO O (EN CASO DE SER ACADÉMICA INDIQUE JERARQUIZACIÓN)	CORREO	N° CELULAR

Firma de la Directora: _____

(Declara conocer las bases y declara veracidad de toda la información contenida en la postulación)

Descripción del proyecto

3. Resumen

Describa los contenidos principales de su propuesta: idea principal, hipótesis o pregunta de investigación, objetivos, metodología y resultados esperados. Indique los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que contribuye el proyecto (más información de los ODS en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>)

Se sugiere redactar el resumen como un relato y utilizar bibliografía de los últimos cinco años.

Extensión máxima 450 palabras, con letra Arial 11, interlineado simple.

4. Propuesta de Investigación

Refiérase en este mismo orden a: la fundamentación teórica y al estado del arte de su propuesta, hipótesis y objetivos o su pregunta de investigación, metodología, plan de trabajo (carta Gantt) y resultados esperados. Indique y fundamente los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que contribuye el proyecto (más información de los ODS en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>)

Considere que los proyectos que deben ser aprobados por el Comité de Bioética para su ejecución son aquellos que tienen trabajo con personas (entrevistas, encuestas, grabaciones, focus group) o trabajo con experimentación de animales o de resguardo de la bioseguridad (si trabaja con cualquier tipo de químico, también se considera). Para más información, dirigirse a: bioetica@pucv.cl.

Extensión máxima 5 páginas, con letra Arial 11, interlineado simple.

5. Bibliografía

Se sugiere utilizar bibliografía de los últimos cinco años. Utilice letra Arial tamaño 11.

6. Perfil de la investigadora

Extensión máxima 2 páginas, con letra Arial 11, interlineado simple.

Currículum. Identifique elementos destacados de su trayectoria y/o aspectos relacionados a liderazgo y/o colaboración que sean relevantes para el proyecto (becas, premios y reconocimientos relacionados a investigación, docencia y/o vinculación con el medio, proyectos relacionados con la propuesta, publicaciones y patentes).

Carta de motivación. Indique su motivación para postular al fondo, identificando cómo esta convocatoria le ayudaría a iniciarse como investigadora o le ayudaría a continuar reforzando su identidad como investigadora.

7. Viabilidad del cumplimiento de los objetivos

Extensión máxima 1 página, con letra Arial 11, interlineado simple.

Responda y profundice sobre las siguientes preguntas:

¿El proyecto es viable para llevar a cabo en el plazo de ejecución de acuerdo con sus quehaceres?
Justifique

¿Qué puntos críticos identifica para la ejecución del proyecto en el plazo estipulado? ¿Cómo abordaría un desfase de actividades según lo planificado?

¿En qué grado el proyecto depende de un tercero?

¿Qué estrategias implementaría en caso de que no cuente con la voluntad de ese tercero?

¿El proyecto requiere aprobación del Comité de Bioética? *Considere que los proyectos que deben ser aprobados por el Comité de Bioética para su ejecución son aquellos que tienen trabajo con personas (entrevistas, encuestas, grabaciones, focus group) o trabajo con experimentación de animales o de resguardo de la bioseguridad (si trabaja con cualquier tipo de químico, también se considera). Para más información, dirigirse a: bioetica@pucv.cl*

8. Presupuesto

(Posterior a la tabla justifique los gastos solicitados)

Presupuesto	
Ítem	\$
Personal	
Gastos de Operación	
Total	\$

Gastos de personal	
Sub-Total	\$

